Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

lo que Ynchoencacoa esta Real Acordo Aprobar y aprobo dhar Fianzar con la qualidad de que ohoxquen la Correspondiente Fiana en lagueha de cerrar la dha Dª Fran.ca Maria Aleman como Ynclusa a este expresa do Almahacen, Homandose la Razon de la Exa en la Cria de Hipotecar

Vexda de Vecinos.

En cumplimiento se ha Visto una Copia de la Vexda despachada por la Ynthendencia de este Reino de Galicia por Gilberto Perez Montaña uno de los Exhuctos de el sobre lo que corresponde Contribuir cada uno de los Pueblos por este Servicio de Camas, Vecinos y Paxa por elgue ha pertenecido a esta Real Cosa Veinte y un mill Trecitos Diez y siete reales y siete mrs. Vellon Ynclusa Acordo se Cologue dha Copia en este libro Capitular, y tenga por este para quando Vegue el Caso del Pago de dha Cantidad

Fianzar de Foxos de Flores

En este Ayuntamiento se ha Visto lo Informado por el Sñor Gral Sobre las Fianzas que ofrece Vicente de Abreu de este Vecindario en Cantidad de Mil Reales Vellon para Fabricar ocho de las Carabelas de la Planta que se le tenia dada por este Bento Gonzalez y Defunto, en

D